RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE MAYO DE 2015"

El Rector de la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente, Art. 211 y 305 de la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011 y en especial el Art. 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria del Putumayo fue creado por la Ley 65 de 1989 por el Ministerio de Educación Nacional, como institución pública de educación superior de carácter académico de orden Departamental con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al departamento.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5° del artículo 26 ídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal

La Institución Universitaria del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La constante evolución del campo empresarial y la creciente necesidad de formar profesionales competentes y preparados para enfrentar los desafíos globales y la toma de decisiones informadas resulta imperativa incorporar herramientas educativas que promuevan un aprendizaje práctico y efectivo para la formación y el desarrollo de habilidades empresariales.

Que la Institución en su Proyección Institucional se propone fortalecer el papel de la biblioteca en la vida institucional, con el fin de dar respuesta a los nuevos retos que la sociedad de la información y la comunicación impone y que demandan su permanente actualización. Para lograrlo se propone desarrollar las siguientes actividades.

RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Que mediante la suscripción de las bases de datos bibliográficas, la Biblioteca brindará accesibilidad a la comunidad académica de los diferentes programas ofertados por la UniPutumayo y esta información actualizada y de alto contenido investigativo, permitiendo fortalecer y satisfacer las necesidades de información. Lo anterior se brindará través de una innovadora plataforma digital denominada E-Libro Catedra y que con ello, los usuarios de E-Libro Cátedra acceden a un amplio catálogo de libros, revistas, obras de investigación y tesis doctorales provenientes de las editoriales comerciales y universitarias más destacadas del mundo. Es una colección multidisciplinaria, que brinda acceso a documentos académicos que cubren áreas de interés para todos y cada uno de los programas de formación ofrecidos por la UniPutumayo.

Que E- Libro, es una empresa comprometida con la socialización del conocimiento con una plataforma tecnológica de acceso a documentos académicos en formato digital, bajo un ambiente de fácil manejo y de amigable interacción con los usuarios y duurante el periodo de vigencia de la suscripción, E-libro Cátedra garantiza la actualización de los contenidos con base a las nuevas ediciones de las obras, sin ningún costo adicional.

Que, el sistema cuenta con los siguientes módulos:

⇒ CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA

1. CARACTERISTICAS:

- Acceso a la ampliación continua de contenidos durante la duración de la suscripción (actualmente, se incorporaron en promedio 800 títulos mensuales a la colección E-Libro Cátedra)
- Servicio de acceso remoto que posibilita la educación a distancia.
- Acceso simultáneo a múltiples usuarios, quienes pueden compartir información entre sí.
- Con E-Libro Cátedra, los usuarios pueden resaltar textos, hacer anotaciones paralelas en un documento, y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.
- Copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de su preferencia.
- Informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares de ICOL
- Enlace de las bases de datos al OPAC de su biblioteca a través de registros MARC.
- Acceso instantáneo y dinámico a páginas en cascada de tecnología PDF, que conservan la apariencia de la versión impresa de un documento.
- Permite compartir información con los demás usuarios
- Descargas parciales (capítulos o rangos de páginas) como imagen de PDF, y descarga de documentos completos.
- LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO ES DE 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DE MANERA ILIMITADA PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN

2. DATOS DE CONTACTO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

Brinda la posibilidad de agendar capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre los temas que requieran conocer o reforzar acerca del uso de la plataforma E-Libro, escribiendo a oswaldo@elibro.co mínimo con dos semanas de anticipación a la solicitud de capacitación.

RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Estas capacitaciones pueden ir dirigidas a usuarios finales sean estudiantes, docentes, investigadores, o personal administrativo perteneciente a la Universidad, y/o a personal de biblioteca.

Dentro de la solicitud de capacitación, se debe indicar el perfil de los invitados para que E LIBRO LTDA pueda preparar la capacitación de acuerdo con las expectativas de la institución.

3. TIPOS DE ACCESO

Los usuarios podrán acceder tanto local como remotamente a eLibro Cátedra, mediante el canal https://elibro.net/es/lc/bibliotecaitp/inicio previa autenticación enlazada con el sistema de acceso de la institución.

De requerirse la implementación de un tipo de acceso diferente al actualmente utilizado, se debe solicitar comunicación con el departamento de Soporte Técnico para su correcta configuración. Nuestra tecnología es totalmente compatible con los sistemas de autenticación de usuarios actualmente disponibles en el mercado.

4. SOPORTE TÉCNICO

E-Libro ofrece respuesta eficiente a los requerimientos de soporte técnico que se formulan, con un tiempo de respuesta estimado de cuatro horas hábiles posteriores a la solicitud, buscando que se nos brinde la retroalimentación adecuada para presentar solución efectiva a las posibles fallas que se puedan generar.

Los contactos en el área de soporte técnico son soporte@elibro.com y ayuda@elibro.com
Contactos para soporte en ventas, servicio post venta y capacitación son colombia@elibro.net y oswaldo@elibro.co, y el teléfono 318 3533723.

5. LICENCIA DE USO Y DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT)

Cada ciclo de facturación va acompañado de la Licencia de Uso respectiva, en la que se detalla el manejo que eLibro da a los Derechos de Autor de las publicaciones disponibles en su plataforma.

6. CAPACITACIONES

Brinda la posibilidad de agendar capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre los temas que requieran conocer o reforzar acerca del uso de la plataforma eLibro, se debe escribir a oswaldo@elibro.co mínimo con dos semanas de anticipación a la solicitud de capacitación.

Estas capacitaciones pueden ir dirigidas a usuarios finales sean estudiantes, docentes, investigadores, o personal administrativo perteneciente a la Universidad, y/o a personal de biblioteca.

Dentro de la solicitud de capacitación, se debe indicar el perfil de los invitados para poder preparar la capacitación de acuerdo con sus expectativas.

7. FUNCIONES DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Se habilitan los permisos de Usuario Administrador a un funcionario de la Biblioteca, lo cual le permite:

1. Ver y exportar el listado de los títulos que están habilitados en el canal.
2. Personalizar el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio.
3. Personalizar las principales funcionalidades de la plataforma.
4. Descargar los Registros MARC de los títulos disponibles en la colección suscrita.
5. Acceder al módulo de Administración de Usuarios para adicionar, eliminar, definir fecha de expiración de las cuentas de usuarios; verificar la fecha última de inicio de sesión de cada cuenta de usuario, y exportar la lista de todas las cuentas de usuario habilitadas en el canal.
6. generar los reportes o estadísticas de uso con la periodicidad y en el formato que le sean convenientes a la Institución

Que la colección E-Libro Cátedra de la empresa E-Libro, ofrece una avanzada plataforma informática, de fácil manejo y de amigable interacción con los usuarios, E-Libro Cátedra ofrece más de 144.000 (cifra a enero de 2026) documentos (libros, artículos, tesis, revistas e informes) en texto completo, de todas las disciplinas académicas, constituyéndose en la Biblioteca Virtual más grande de contenidos académicos en español, que permite acceso multiusuario ilimitado.

Que el literal g Numeral 4º del articulo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de mayo de 2015, dispone la posibilidad de realizar la contratación directa cuando no exista la pluralidad de oferentes.

Que E-Libro, son proveedores exclusivos de la plataforma informática, razón por la cual, se realiza mediante contratación directa, esta “PRESTAR EL SERVICIO E-LIBRO CATEDRA - DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO”. Esto en el entendido que, E. LIBRO LTDA. es representante, distribuidor y comercializador exclusivo dentro del territorio colombiano de todos los productos y servicios ofrecidos por E- LIBRO CORP, dentro del cual se encuentra la base digital "E- libro catedra

Que es de resaltar igualmente que como única Institución de Educación Superior de carácter público y modalidad presencial en el departamento, tiene un compromiso social, y es el de disminuir las brechas existentes en cuanto a cobertura en educación superior, que, según las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional, en el año 2017 el departamento del Putumayo se encontraba en el 11,2%, muy lejos de la media Nacional que en ese mismo año estaba en el 50,1%.

Que, para el efecto, se requiere contar con recursos de aprendizaje idóneos, que reúna las especificaciones técnicas necesarias para que los estudiantes y docentes puedan desarrollar sus actividades académicas de investigación y ciencia, con ello dar cumplimiento a su misión institucional frente a cada uno de los miembros de la comunidad estudiantil, docente y administrativa.

En este sentido, la Vicerrectoría Académica, en conjunto con los docentes de apoyo y coordinadores de los programas mencionados, realizaron las mesas técnicas necesarias y estudiaron los requerimientos de los recursos de aprendizaje, el cual determino la necesidad de contratar

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Que el Art. 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, señala que cuando proceda el uso de moalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, del servicio requerido, el valor estimado del Contrato a celebrar representa un monto de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 25.297.779 MDA/CTE, ($ 25.297.779) MDA/ CTE, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20260000134 del 26 de enero de 2026

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que el proceso de contratación se encuentra en el Plan Anual de adquisiciones.

Que, por las razones aducidas, se torna necesario la expedición del presente acto administrativo de justificación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, antes citado, con el fin de adelantar un proceso de selección de contratación directa.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de contratación directa previsto en el en el literal g Numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de mayo de 2015. Para la "PRESTAR EL SERVICIO E-LIBRO CATEDRA - DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Téngase como causal de contratación directa, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de mayo de 2015, que preceptúa "(…)*Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad insdustrial o de los **derechos de autor** o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo*".

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO. El valor estimado del contrato a celebrar por el Instituto Tecnológico del Putumayo, está por un monto de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 25.297.779 MDA/CTE, ($ 25.297.779) MDA/ CTE, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20260000134 del 26 de enero de 2026

ARTÍCULO CUARTO: LUGAR DE CONSULTA. – Los interesados, podrán efectuar la consulta de los estudios y documentos previos y estos podrán ser consultados en el sitio web del Portal Único de Contratación SECOP II y/o portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No 0045
DEL 27 DE ENERO DE 2026

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo –CPACA-.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mocoa (Putumayo), al veintisiete (27) día del mes de enero del año 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyectó: Maxari Melo Burbano – Abogada Contratista Maxari Melo Burbano